

**FACTORES QUE INFLUYENTES EN LA MORAL TRIBUTARIA DE LOS
PAÍSES LATINOAMERICANOS, ESPECÍFICAMENTE EN COLOMBIA**

OLGA MIREYA VILLALBA DÍAZ

**UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA TRIBUTARIA
BOGOTÁ DC.
2016**

**FACTORES QUE INFLUYENTES EN LA MORAL TRIBUTARIA DE LOS
PAÍSES LATINOAMERICANOS, ESPECÍFICAMENTE EN COLOMBIA**

OLGA MIREYA VILLALBA DÍAZ

**Monografía para optar al título de Especialistas en Administración y Auditoría
Tributaria**

**UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA TRIBUTARIA
BOGOTÁ DC.
2016**

Tabla de contenido

Resumen	4
Introducción.....	5
El sistema tributario colombiano.....	6
La moral tributaria.....	7
Factores que influyen en la moral tributaria.....	9
Factor Político.....	9
Factor Cultural	11
La corrupción	12
Conclusiones.....	12
Referencias	13

Resumen

En el presente trabajo se analiza la Moral tributaria respecto del pago voluntario de impuestos por parte de los ciudadanos de algunos países Latinoamericanos, teniendo como base las variables socioeconómicas incluidas en la encuesta Latinobarómetro 2005 por ejemplo. Así mismo, se considera su influencia en la evasión impositiva y su trascendental afectación a los sistemas tributarios.

Palabras clave: Moral tributaria; evasión fiscal; factores determinantes.

Abstract

This paper analyzes the tax morale with respect to the voluntary tax payment of citizens for Latin America and especially Colombia, taking into account socioeconomic variables included in the survey of Latin American barometer of 2005, for example. As well, it is considered how tax morale influences tax invasion and the transcendental affectation on tax systems.

Keywords: Tax morale; evasion; determinant factors.

Introducción

La moral Tributaria se ha convertido en uno de los aspectos de mayor trascendencia para un estado, ya que a través de ella se busca lograr que los ciudadanos de manera voluntaria y consiente contribuyan con el recaudo de los tributos a los que se encuentran obligados a declarar y pagar conforme a la normatividad tributaria vigente de cada nación, sin que el estado ejerza excesivamente la coerción.

Se promueve que el contribuyente por iniciativa propia cumpla con sus cargas tributarias en los términos exigidos por la ley, presentando la información de sus actividades económicas que constituyen hechos generadores de impuestos, tasas y contribuciones de manera transparente y concisa sin el ánimo de evadir el pago de un mayor valor, no abusando de las formas jurídicas del derecho tributario ni realizando actos fraudulentos que busquen engañar a la administración: es decir que se persigue que los individuos cumplan con sus responsabilidades tributarias de manera idónea y honesta.

Para esto la administración se ve en la necesidad de diseñar métodos y estrategias encaminadas a generar conciencia en los ciudadanos para que de manera voluntaria paguen sus obligaciones tributarias y de esta forma se aumente el porcentaje de recaudo periódicamente con el fin de poder suplir las necesidades del estado. Para tal fin, el contribuyente debe presentar información transparente y concisa de sus actividades económicas, con el propósito de constituir hechos generadores que delimiten sus contribuciones frente al estado, para que así éste se abstenga de implementar fuertes políticas que sancionen o eviten al máximo la evasión.

El presente trabajo es el resultado del análisis del sistema tributario, del tributo en específico, así como de la Moral Tributaria en un ámbito general, de los factores que la influyen y de su impacto en ciertos países latinoamericanos, específicamente en Colombia, con base en las variables socioeconómicas incluidas en la encuesta Latinobarómetro 2005. En concordancia, es preciso anotar que el presente análisis partirá desde el punto de vista de la evasión de impuestos y no desde el pago voluntario de los mismos.

El sistema tributario colombiano

Para poder iniciar con el desarrollo de la presente monografía, primero se debe conceptualizar el sistema tributario y posteriormente diferenciar el ingreso público, la contribución y en especial el impuesto o tributo. Así las cosas, en primer lugar se puede entender al sistema tributario como aquel conjunto de impuestos establecidos por la administración pública, que tiene como fin primordial la obtención de ingresos para el sostenimiento del gasto público. En segundo lugar se puede definir al ingreso público como todos aquellos montos y/o cantidades de dinero que el Estado y sus entidades públicas reciben y que tienen por finalidad financiar los gastos públicos, a la contribución como la “expresión que comprende todas las cargas fiscales al patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado” (Corte constitucional. 01 de diciembre 1994. c- 545, MP. Fabio Morón Díaz) y por último al tributo como el principal recurso financiero con el que cuenta un Estado para hacer posible la realización de sus diversas actividades (García, 2012).

Sumado a lo anterior se puede decir que “el contribuyente está obligado a pagar el impuesto sin recibir ninguna contraprestación por parte del Estado. No hay una relación *do ut des*, es decir, los impuestos representan la obligación para el contribuyente de hacer un pago, sin que exista una retribución particular por parte del Estado” Corte constitucional. 01 de diciembre 1994. c- 545, MP. Fabio Morón Díaz), y que , “los impuestos son obligaciones pecuniarias a favor del Estado y están regidos por el derecho público. A diferencia de cualquier otro gasto por parte de los agentes económicos, su pago no presupone la recepción directa de un bien o servicio [...]” (Gutiérrez, 2011, pág. 342).

Continuando con el respectivo análisis, y de acuerdo con lo expuesto por Perry (2010), todo sistema tributario tiene como propósito obtener los recursos requeridos por el Estado para abastecer los bienes y servicios públicos requeridos por la sociedad, a través de tres criterios básicos como lo son la eficiencia, equidad y progresividad los cuales además se mencionan como principios tributarios en el Artículo 363 de la Constitución Política de Colombia.

Así las cosas, para que el Estado pueda obtener los recursos necesarios para el aprovisionamiento de los bienes y servicios que requiere la sociedad debe atender a los criterios básicos mencionados anteriormente, los cuales deben estar fundamentados en la eficiencia en el recaudo, eficiencia económica y equidad, los cuales consisten en minimizar los costos de administración y control en los que incurre la administración así como los costos adicionales gravados a los contribuyentes por cada peso neto recaudado, evitar gravar en exceso la inversión y el ahorro y atender al principio de proporcionalidad al momento de pagar impuestos, respectivamente. (Perry, 2010). No obstante, Perry (2010, p. 3) sostiene que:

El régimen tributario colombiano no cumple bien con ninguno de los objetivos que prescribe la teoría de las finanzas públicas y que ordena la Constitución [...]. Es ineficiente tanto en materia de recaudo –es insuficiente y los principales impuestos tienen baja productividad- como en cuanto a sus efectos sobre el crecimiento económico: grava en exceso algunas inversiones, distorsiona la asignación de recursos entre actividades, promueve la informalidad y causa desempleo y desintermediación financiera. Es también inequitativo: contribuyentes similares pagan tasas efectivas muy diferentes. Finalmente, es poco progresivo por cuanto el gravamen efectivo al ingreso y la riqueza de las personas naturales es muy bajo.

La moral tributaria

La moral Tributaria puede ser entendida “como la actitud que tienen los individuos frente al pago de impuestos” (Antequera y Floresta, 2008, pág. 2), la cual obedece a comportamientos influenciados en las personas, los cuales dependen de factores y /o variables comunes de la sociedad, los cuales, según la obra citada, se pueden clasificar en: a) Distrito, b) Mujer, c) Edad, d) Nivel de instrucción, e) nivel socioeconómico, f) Religión, g) Felicidad, h) Ingresos brutos, i) Visión del gobierno provincial y j) Percepción del Riesgo.

De igual manera Feld y Frey (2002) definen la moral fiscal como la motivación intrínseca que puedan tener los individuos para el pago de tributos, la cual es considerada como parte residual en el análisis de la evasión fiscal.

Para tal efecto y, en relación con las variables que determinan la moral tributaria, se puede entender por evasión impositiva (fenómeno en contrario) como los actos voluntarios de los contribuyentes consistentes en ocultar bienes o ingresos para minimizar el pago de impuestos. Con la evasión impositiva se disminuyen los recursos fiscales percibidos por el Estado y por ende se reduce la disponibilidad de dinero dispuesto para su funcionamiento; En consecuencia, se tiene que la evasión obstaculiza el desarrollo, el crecimiento equilibrado, y en general los pilares de justicia en la que se debiera basar el sistema tributario (Carrasco, 2010).

Gutiérrez (2011, p, 342) en su cita a Rosen (2007) afirma que “existen varias formas que pueden utilizar los individuos para evadir el pago de sus impuestos al fisco. Algunas de ellas son: la manipulación de las declaraciones de renta o de utilidades de las empresas, tener otros empleos con remuneraciones en efectivo, el trueque, los pagos en cheques o la recepción de pagos en especie, entre otras”.

Gutiérrez (2011) al respecto concluye de las investigaciones realizadas por Benno Torgler para los años 2004 y 2007 que existen dos aspectos por los cuales se afectan las decisiones de los individuos en relación al pago de los impuestos. En primer lugar la percepción del individuo frente al sistema político de su país y en segundo lugar, las labores de las autoridades de gobierno, el sistema jurídico y la confianza que se tenga con respecto a su funcionamiento.

Así, las medidas de anticorrupción pueden aumentar la moral tributaria junto con la descentralización del cobro y pago de los tributos, en la medida que estas iniciativas pueden mejorar la calificación que tienen los ciudadanos sobre el sistema tributario y el gobierno en general (Torgler, 2004).

Como se mencionó anteriormente, el presente trabajo se origina a partir de los datos encontrados también por diversos autores que emplean bases de datos como

Latinobarómetro, la cual es realizada en distintos países de Latinoamérica, en donde se tomaron como variables diversos temas, que de manera directa o indirecta influyen en la moral tributaria de la sociedad. Para tratar de explicar el efecto de la moral tributaria en los ciudadanos se utilizaron variables socioeconómicas como la edad, género, escolaridad, ocupación, nivel de privación, nacionalidad y estado civil, y como variables de percepción la religiosidad, confianza en el presidente, confianza en las instituciones, confianza en el sistema democrático y orgullo nacional.

Con base en esto, Gutiérrez (2011, p, 352) sostiene, por ejemplo, que:

[...] la edad es una variable que afecta de manera positiva la voluntad de las personas para el pago de tributos al Estado. Igualmente, el poseer niveles de escolaridad superiores a los de la media también beneficia la moral fiscal, así como el hecho de estar casado o en unión libre. Por el contrario, tener poca educación y estar privado de una serie de bienes que aportan calidad de vida [...] reduce la probabilidad de presentar una mayor moral fiscal.

Factores que influyen en la moral tributaria

Como se mencionó en el apartado anterior, la moral tributaria puede estar influenciada de manera directa o indirecta por diversos factores comunes de la sociedad; factores que pueden ser de tipo étnico, religioso, cultural contributivo, político, social, económico y/o aspectos particulares de cada persona conforme a su entorno, educación, principios y valores, razón por la cual a continuación se analizarán en forma detallada tres factores especialmente importantes.

Factor Político

El factor político tiene un alcance importante respecto de la moral tributaria, ya que como lo menciona Gutiérrez (2011), existe un alto porcentaje de personas que se abstienen de pagar tributos dependiendo el gobierno de turno. En su trabajo, Gutiérrez (2011) incluyó como variable que influye en la Moral Tributaria a la confianza en el presidente de turno, la confianza en las instituciones dentro del sistema político y el orgullo nacional

(estrechamente relacionado con la democracia) , ya que de ellas depende directamente el interés voluntario de la población para el pago voluntario de los impuestos.

En concordancia con esto, Antequera y Florensa (2008, pág. 7) mencionan que:

[...] la evaluación que hacen los contribuyentes sobre la actuación del gobierno debería constituir un determinante importante en el pago de impuestos. La implementación por parte del gobierno de políticas que los ciudadanos consideran acertadas debería influir sobre las actitudes y compromiso de éstos sobre el sistema impositivo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, Azar, Gerstenblüth y Rossi, (2010) en su cita a Smith (1776) destacaron la importancia que tiene la confianza en las autoridades públicas para que el pago de los tributos resulte sincero y voluntario, y en concordancia Torgler (2005) determina que son considerados como motivos fundamentales de la evasión impositiva la elevada carga fiscal, la falta de honestidad y la presencia de corrupción en la sociedad, todos los anteriores en cabeza de órganos de la administración.

Para el caso específico de Colombia, se podría concluir que a través de la historia, la estructura tributaria se ha venido deformando, al estar encaminada a aumentar la carga tributaria junto al aumento del gasto público y los excesos en los gravámenes impuestos por el gobierno, que se imponen como solución a la falta de políticas públicas en los diversos sectores sociales. Por lo tanto, este tipo de eventos se evidencia en el alto porcentaje de personas que se abstienen de pagar tributos dependiendo el gobierno de turno, porque si bien la decisión de pagar voluntariamente depende de algunas variables económicas, la moral tributaria también depende en gran proporción de la satisfacción de la sociedad con el intervencionismo del Estado, reflejado en sus políticas públicas.

De conformidad con lo anterior, Azar, Gerstenblüth y Rossi (2010, p, 49) determinan que:

La actitud de los contribuyentes está influenciada, entre otros factores, por las decisiones que el Gobierno toma en materia tributaria y por la conducta de las autoridades. Los efectos del sistema tributario, el gasto público, la efectividad de la

administración tributaria, la conducta frente a los contribuyentes y el tamaño de la carga impositiva son aspectos que deben ser considerados para comprender por qué los individuos pagan los impuestos.

Factor Cultural

En la moral tributaria es evidente que los aspectos culturales de los contribuyentes influyen de manera directa en la intención de querer pagar el tributo de manera consciente y transparente o por el contrario, buscar maneras de incurrir en la evasión de impuestos. Dicho factor cultural incluye varios aspectos que se desprenden y son propios de cada individuo como lo son: las creencias, el nivel de educación, la edad, el género, el estado civil, la crianza dada desde pequeños, las culturas de ahorro, solidaridad, transparencia y demás valores que afectan nuestro comportamiento frente a las obligaciones tributarias.

Los factores como la edad y el estado civil influyen de manera directa en la Moral Tributaria de un país, por cuanto más viejo se es, existe una mayor disposición a pagar voluntariamente los impuestos del Estado, así como el estar casado aumenta las restricciones sociales y morales de las personas y por ende disminuye su disposición a la evasión.

En cuanto al factor del género, en países como Argentina, según la encuesta desarrollada en el año 2008 por la Subsecretaría de Impuestos Públicos de la Provincia de Buenos Aires al Centro de Estudios Nueva Mayoría, se evidenció que las mujeres son más cumplidoras que los hombres, y que de igual las personas de la tercera edad tienden a tener un alto nivel de cultura de contribuir a comparación de la población joven, así como que las personas que profesan alguna religión procuran no incurrir en la evasión de impuestos en virtud de sus principios religiosos. Según Antequera y Florensa (2008, pág. 6), “la religión puede ejercer influencia en el comportamiento de las personas, alejándolas de ciertas conductas que lesionan al cuerpo social, por ejemplo la evasión de impuestos”.

La corrupción

Ahora bien, respecto a las instituciones del estado que se encargan del recaudo de impuestos, en nuestro caso la DIAN como el principal ente encargado a nivel nacional, es importante la perspectiva que tienen los contribuyentes respecto a dicha organización, como lo expresa Stridh (2008) cuando se refiere a la dependencia que existe entre el nivel de confianza que se tiene sobre la administración e inversión de los dineros recaudados por concepto de impuestos, con el pago de las contribuciones o su abstención a hacerlo.

De acuerdo con Castañeda (2014), el fenómeno de la corrupción afecta la sostenibilidad fiscal de un Estado al no lograr la convicción de los ciudadanos a pagar impuestos, ya que su percepción genera una alta probabilidad de no pagar los tributos, con motivo de la falta de confianza de la sociedad frente al Estado y sus instituciones, falta que es ocasionada de manera directa por el trato injustificado de las autoridades tributarias frente a la sociedad misma.

En conclusión, la prevalencia de la corrupción en una sociedad genera ~~la desincentiva~~ el desinterés del pago voluntario de impuestos, ya que cuando es recurrente y generalizada genera un detrimento en la relación gobierno y gobernados, que hace menos probable el cumplimiento de las leyes y por ende debilita la legitimidad del sistema político y tributario.

Conclusiones

- La Moral Tributaria puede ser entendida como la disposición taxativa de los contribuyentes a pagar impuestos, la cual está influenciada tanto por variables políticas, sociales, económicas y culturales.
- La evasión impositiva está estrechamente relacionada con la percepción del individuo frente al sistema político de su país y con el funcionamiento de las autoridades de gobierno.

- La evasión impositiva originada por el no pago de los tributos, en cabeza de los contribuyentes, provoca que se violen los principios de eficiencia, equidad y progresividad propios del sistema tributario.
- Existen factores culturales o que la afectan, como la edad, el estado civil y el nivel educativo, que contribuyen al pago voluntario de los tributos mientras que existen otros tantos como la falta de confianza en el gobierno y sus entidades públicas o la corrupción que deterioran la relación Estado- Sociedad e influyen en la evasión impositiva.
- El sobrecargo de gravámenes y aumento en las tasas de los mismos por parte del gobierno de turno, influye negativamente sobre la moral tributaria, generando así un incremento trascendental en el fenómeno de la evasión impositiva.

Referencias

- Antequera G, Florensa M (2008). Determinantes de la Moral Tributaria en la provincia de Buenos Aires. Asociación Argentina de Economía Política. ISSN 1852-0022, ISBN 978-987-99570-6-6
- Azar K, Gerstenblüth M y Rossi M, 2011. Moral Fiscal en el Cono Sur. Desarrollo y sociedad. ISSN 0120-3584.
- Carrasco, C (2010), Instrumentos y técnicas para la medición de la evasión. Serie Temática Tributaria No 7. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).
- Castañeda, V (2014). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. ISSN-0185-1918.
- Frey, Bruno y Benno Torgler, (2007) Tax Morale and Conditional Cooperatio. Journal of Comparative Economics. Vol. 35, núm. 1, pp. 136-159.
- García, C (2012). El concepto del tributo, España: Marcial Pons.
- Gutiérrez, A (2011). Determinantes y diferencias en la Moral Fiscal en Centroamérica. Un análisis desde el Latinobarómetro 2005. Ciencias Económicas 29-No. 1: 2011 / 341-356 / ISSN: 0252-9521.

- Leonardo, G (2011) Politics and Tax Morale. The Role of Trust, Values, and Beliefs, in Shaping Individual Attitudes Towards Tax Compliance. Tesis de Doctorado. Georgia, Georgia State University.
- Perry, G (2010), Hacia una Reforma Tributaria Estructural. Nd. <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2011/08/impnalperry.pdf>.
- Smith, A. (1776). Investigación sobre causas y naturaleza de la riqueza de las naciones.
- Stridh, A (2008). Los Planes Estratégicos Y La Moral Tributaria. Suecia.
- Torgler, B. 2004. Tax Moral, trust and corruption: empirical evidence from transition countrues. Working Paper. Center for Research in Economics, Management and Arts.
- Torgler, B (2005). Tax Morale in Latin America. Public Choice, 122(1-2), 133-157.
- Torgler, B (2007). Tax Morale and conditional cooperation. Journal of Comparative Economics 35, 136–159.